



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 10:19:59

Recibo No. 9226757, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EI47424CFF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION CINEMATECA DEL CARIBE

Sigla:

Nit: 890.117.305 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 693

Fecha de registro: 02/04/1997

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación del registro: 18/02/2022

Activos totales: \$283.977.513,00

Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 43 No 63 B - 107

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: direccion@cinematecadelcaribe.com

Teléfono comercial 1: 3684100

Teléfono comercial 2: 3198470

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 63 B - 107

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: direccion@cinematecadelcaribe.com

Teléfono para notificación 1: 3198470

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

**C E R T I F I C A**

Que dicha entidad obtuvo su PERSONERIA JURÍDICA mediante Resolución 615 el 08 de Sep/bre de 1986 otorgada por GOBERNACION DEL ATLANTICO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Certificado Especial del 13/01/1997, del Barranquilla por la Gobernación del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/1997 bajo el número 468 del libro I, y por Certificado Especial del



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 10:19:59

Recibo No. 9226757, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EI47424CFF

13/01/1997, del Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/1997 bajo el número 468 del libro I, y por Certificado Especial número 107 del 20/04/1998, del Barranquilla por la Gobernacion del Atlantico, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/04/1998 bajo el número 1.927 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION CINEMATECA DEL CARIBE

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		07/04/1999	Asamblea de Asociados	4.550	14/04/2000	I
Acta		27/03/2000	Asamblea de Asociados	5.011	08/08/2000	I
Acta		17/04/2002	Asamblea de Asociados	8.955	27/12/2002	I
Acta		28/02/2015	Asamblea de Asociados	39.215	13/07/2015	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
103

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto de la fundacion es prestar servicios recreativos, educativos, comunicacionales, promocionales, administrativos, técnicos y de producción en todos los campos de la cultura, con énfasis en la cinematografía y las artes audiovisuales, para lo cual buscará donaciones, auxilios y patrocinios y otros ingresos por prestación de servicios y gestionará programas y proyectos propios y para terceros, apuntando a los siguientes objetivos estratégicos: A.- El fortalecimiento de la identidad cultural y especialmente mediante la investigacion, el rescate, la conservacion y la circulacion del patrimonio audiovisual del caribe Colombiano, el pais y el área del Caribe, asi como apoyo de la produccion de obras audiovisuales que consulten criterios de calidad y estímulo a los talentos de la región y del país. B.- La apropiacion social de la cultura, principalmente en el ámbito audiovisual, a traves de la distribución y exhibición de obras audiovisuales en todos los formatos, la edición de publicaciones, la difusion de contenidos, la realización de programas de televisión y radio, la conformación de redes y agrupaciones de creadores y gestores culturales, la organización de muestras, concursos, festivales, y otros eventos y espectáculos. C.- La formacion del recurso humano, mediante talleres, cursos, seminarios y otras actividades de capacitación, en gestión directa o con base en alianzas y convenios estratégicos con universidades y centros de formacion nacionales y extranjeros. D.- La celebración de acuerdos, alianzas y asociaciones con organizaciones privadas, públicas y comunitarias, orientadas a mejorar la calidad de vida y ofrecer mayores oportunidades para el goce y disfrute de bienes y servicios culturales.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 10:19:59

Recibo No. 9226757, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EI47424CFF

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5914 ACTIVIDADES DE EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS

Actividad Secundaria Código CIIU: 9101 (PL) ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$204.168.211,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La asamblea general es el maximo organismo de la fundacion y como tal le corresponden las siguientes funciones: 1.- Nombrar, por periodo de 2 anos a los miembros del consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 25 de los presentes estatutos. 2.- Nombrar al revisor fiscal y su suplente, y determinar su remuneracion. Son funciones del Consejo Directivo: Nombrar el director y el gerente de la fundacion y fijar su remuneracion; Autorizar al director y al gerente de la fundacion la celebracion de actos o contratos cuya cuantia exceda de cincuenta salarios minimos; Decidir sobre la aceptacion de los legados, herencias o donaciones que se hagan a la fundacion; Aprobar los gravámenes o pignoracion de bienes de la fundacion; Autorizar las licencias, viajes y comisiones de servicios de los colaboradores de la entidad, asi como reglamentar la asignacion de viaticos y gastos de viaje. Son funciones del presidente las siguientes entre otras: Llevar la representacion institucional de la fundacion, conjuntamente con el director y el gerente.

Firmar en nombre de la fundacion los contratos que vinculan al director y el gerente. Asumir las funciones de representacion legal de la fundacion en aquellos casos de falta temporal o absoluta del director o el gerente. Delegar parcialmente funciones que por su indole sean delegables, en el director, el gerente, empleados u otros miembros de la fundacion, dentro de los alcances que fije el Consejo Directivo. La representacion legal de la fundacion sera ejercida de manera conjunta por el director y el gerente, como principales, y por el presidente del consejo directivo como suplente de cualquiera de los anteriores. Por decision del consejo directivo una misma persona puede desempeñar simultaneamente los cargos de director y gerente de la fundacion. El director tendra las siguientes funciones especificas: a.- Representar a la fundacion judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados, conjuntamente con el gerente. b.- Acordar con el gerente la vincuacion, retiro y modificacion de personal, asi como la celebracion de contratos y la ordenacion de servicios necesarios para la buena marcha de la fundacion, en desarrollo de las prioridades establecidas en la planeacion estrategica y el marco de los planes, programas y presupuestos aprobados por el consejo directivo.

c.- En conjunto con el gerente, celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la fundacion sea parte y que se ajusten a los estatutos, y suscribir las correspondientes escrituras o documentos requeridos. Si el acto o documento exceden de (50) salarios minimos legales mensuales vigentes, debe ser aprobado por el consejo directivo d.- Acordar con el gerente la programacion de recaudos y gastos, de acuerdo con las prioridades establecidas en la planeacion estrategica, en el marco de los planes, programas y presupuestos aprobados por el consejo directivo. e.- Gestionar la venta de



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 10:19:59

Recibo No. 9226757, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EI47424CFF

servicios, la contratación de proyectos y la consecución de recursos ante entidades públicas y privadas, para financiar las actividades de la fundación. El gerente tendrá las siguientes funciones entre otras: a. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados, conjuntamente con el director. b.- Acordar con el director la vinculación, retiro y modificación de personal, así como la celebración de contratos y la ordenación de servicios necesarios para la buena marcha de la fundación, en desarrollo de las prioridades establecidas en la planeación estratégica y en el marco de los planes, programas y presupuestos aprobados por el consejo directivo.

c.- En

conjunto con el director, celebrar contratos y ejecutar los actos en que la fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos requeridos.

Si el acto o contrato

excede de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes deberá ser aprobado por el consejo directivo. d.- Dar y tomar dinero a título de mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de instrumentos negociables, previa autorización del consejo directivo si excede de cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes. e.- Llevar las cuentas y dirigir las finanzas de la fundación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por el consejo directivo. f.- Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas conjuntamente con el director o con el presidente u otra persona designada por el consejo directivo.

#### NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 90 del 17/06/2013, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/01/2014 bajo el número 35.915 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Morales Angulo Maria Fernanda	CC 52620651

Nombramiento realizado mediante Acta número 104 del 29/04/2015, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2015 bajo el número 39.323 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Ways Orozco Thierry Emile henri	CC 72213139

#### JUNTA DIRECTIVA

##### NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2022 bajo el número 61.995 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Jaime Jose Abello Banfi	CC 8.706.150
Miembro principal de DIRECTIVOS Hazbun Escaf Amalin Emilia	CC 22.428.356



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 15/03/2022 - 10:19:59

Recibo No. 9226757, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EI47424CFF

Miembro principal de DIRECTIVOS Ways Orozco Thierry Emile henri	CC 72.213.139
Miembro principal de DIRECTIVOS Palacios Valverde Fredy Arturo Luis	CC 17.157.816
Miembro principal de DIRECTIVOS Trujillo Nieto Luisa Fernanda	CC 52.412.129
Miembro principal de DIRECTIVOS Carmen Alicia salcedo Arrazola	CC 32.618.559
Miembro principal de DIRECTIVOS Maldonado Bassi Monica	CC 22.425.287
Miembro principal de DIRECTIVOS Giannuzzi Faillace Lucia Maria	CC 32.624.551
Miembro principal de DIRECTIVOS Celia Maestre Antonio Hernan	CC 1.044.424.215
Miembro suplente de DIRECTIVOS Martin Bacci Carmen	CC 32.626.058
Miembro suplente de DIRECTIVOS Caridi Mitrani Roberto	CC 8.720.246
Miembro suplente de DIRECTIVOS Said Arana Cristina Cecilia	CC 32.797.045
Miembro suplente de DIRECTIVOS Manotas De Cepeda Teresa	CC 22.336.696
Miembro suplente de DIRECTIVOS Gomez Mendoza Arnold Ernesto	CC 19.472.285
Miembro suplente de DIRECTIVOS Steinberg de Spitz Clara	CE 186.288
Miembro suplente de DIRECTIVOS Pezzano de Vengoechea Gina Cecilia	CC 22.437.203
Miembro suplente de DIRECTIVOS Moreno Slagter Manuel Eduardo	CC 72.200.663

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 17/06/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2022 bajo el número 61.996 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Rodriguez Bueno Jorge Armando	CC 1129510102
Suplente del Revisor Fiscal. Noguera Ortiz Jaime Alfredo	CC 19171039

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 22 de julio de 2013, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 22 de julio de 2013 bajo el número 34.627 del libro respectivo, consta la renuncia de JUAN MANUEL BUELVAS DÍAZ cc. 73.161.807, al cargo de Miembro del Consejo Directivo de la Sociedad FUNDACION CINEMATECA DEL CARIBE, con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

Que por Acta No. 125 del 15 de Marzo de 2018 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION CINEMATECA DEL CARIBE, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 27 de Abril de 2018 bajo el número 50.881 del libro respectivo, consta la renuncia de la Señorita LAURA CEPEDA como Miembro Principal del Consejo Directivo.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

#### **C E R T I F I C A**

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



**ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA**